



Las minutas avaladas

Las minutas aprobadas por el Senado, que fueron turnadas al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial*, son las siguientes:

Reformas a la ley minera, ley de aguas nacionales y ley general del equilibrio ecológico.

Modificaciones a la ley general de salud para desaparecer el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

Reforma para extinguir a la Financiera Nacional de Desarrollo Rural.

Asimismo, reformas a la ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos y otras normas en materia de protección al espacio aéreo, cuya regulación queda a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional. Igualmente, reformas que crean la ley de aviación civil.

Cambios y adiciones a la ley federal para el control de precursores químicos, a fin de combatir el tráfico de drogas sintéticas, como el fentanilo. Asimismo, al Código Penal Federal para endurecer las sanciones en materia de tala ilegal en comunidades indígenas.

Se modifica la ley general de bienes nacionales en materia de licitaciones públicas; también la ley federal de derechos y ley general de turismo, referidos a los recursos para la planeación,

estudios e impresión en infraestructura.

Reforma que expide la ley general de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como modificaciones a la ley orgánica de la administración pública federal, en relación con los órganos internos de control de las dependencias.

Se adiciona la ley del Issste en materia de vivienda para permitir al derechohabiente optar por la modalidad del pago del crédito hipotecario que mejor beneficie a sus intereses, sea en pesos o basado en la unidad de medida y actualización (UMA).

También se aprobó la minuta por la que se crean los Centros de Justicia para Mujeres.

El Senado aprobó dos reformas constitucionales: la llamada ley 3 de 3, que inhabilita para ocupar cargos de representación popular a quienes tengan sentencias por violencia de género y delitos sexuales, así como los deudores alimentarios morosos, y la que disminuye la edad para ser diputado e integrante del gabinete. Ambas fueron turnadas a los Congresos de los estados.

Se reformó la ley de valores y un paquete de modificaciones legales conocidas como ley de cunas vacías, que se turnaron a la Cámara de Diputados.

A. Becerril y G. Saldierna